

CONCON, 13 AGO 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1365

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Curriculum vitae, Cedula de identidad, certificado de título, declaración jurada, informe de antecedentes, certificado de nacimiento, certificado superintendencia de salud. Enfermera María Pía Ibieta M.
7. Ord. 269/2018 de fecha 25 de julio del año 2018, con autorización alcaldicia
8. Ficha personal honorarios Cesfam-Sapu 36/2018 de fecha 06 de agosto del año 2018.-
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 569 de fecha 08 de agosto del año 2018
10. Certificados secretaria municipal N° 688 de fecha 28 de diciembre del año 2017.-
11. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
12. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS a contar del día 01 de agosto del 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018 en el Cesfam de Concón, a las siguientes profesionales:

NOMBRE	FUNCION	HORAS
KHARLA VEGA VALERIA	TRABAJADOR SOCIAL	11 HORAS SEMANALES
MARIA PIA IBIETA MARCHESSE	ENFERMERA	22 HORAS SEMANALES

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.

- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001, Honorarios Suma Alzada adscrito al establecimiento.

4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.



**REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE**  
MARIALILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado